

PARANA, 28 AGO 2018

VISTO:

La Resolución N° 251-18 UADER"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 251-18 de fecha 17 de abril de 2018 ad referendum del Consejo Superior, se resuelve aprobar el listado de los representantes propuestos por las Unidades Académicas, el Rectorado y los claustros Graduados y Estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ante la CEPROMO (Comisión Evaluadora de Programas de Movilidad Internacional) obrante en anexo único de la misma.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda ratificar la Resolución N° 251-18 de fecha 17 de abril de 2018.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

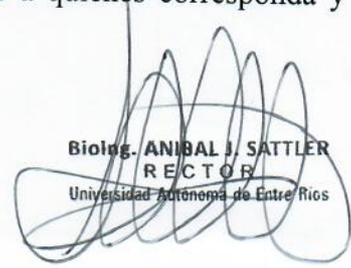
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 251-18 UADER de fecha 17 de abril de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biolog. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos